



Resolución Ministerial

N° 319 - 2016 - MINEDU

Lima, 30 JUN. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, se designó al señor RAUL CHOQUE LARRAURI, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2016-MINEDU, se encargó las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, al señor RAUL CHOQUE LARRAURI, Director Ejecutivo del PRONABEC, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia, dejar sin efecto el encargo de funciones conferido y encargar las funciones de Director Ejecutivo del PRONABEC y de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor RAUL CHOQUE LARRAURI, al cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, al señor SERGIO DAVID BRAVO CUCCI, Jefe de la Oficina de Planificación del referido Programa Nacional, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

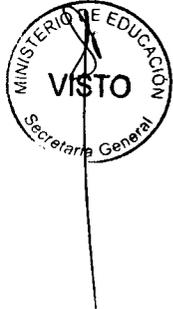
Artículo 3.- Encargar las funciones de Director General de la Dirección General de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS, Asesora en el referido Despacho Viceministerial, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido





cargo, dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante Resolución Ministerial N° 148-2016-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación